

# Plan de

Económico, Social y de Obras  
Públicas para la Localidad de  
**CIUDAD BOLIVAR** 2004-2008

Ciudad Bolívar  
*"Una Localidad Para la Niñez"*

*Acuerdo Local No.*

*de marzo de 2004*



**ACUERDO LOCAL NUMERO ----- DE -----**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,  
SOCIAL Y DE OBRAS PUBLICAS PARA LA  
LOCALIDAD 19 DE CIUDAD BOLIVAR 2004-2008**

**LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

*En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política en el Artículo 324, el Decreto Ley 1421 de 1993 en su Artículo 69 numeral 1 y Artículo 22 del Acuerdo 13 de 2000.*

**ACUERDA:**

**I PARTE**

**PARTE ESTRATÉGICA GENERAL**

**TITULO I**

**VISIÓN, MISIÓN, OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y POLÍTICAS DE LA ACCIÓN  
LOCAL**

**ARTICULO 1o. VISIÓN**

Con este Plan de Desarrollo Local "Una Localidad para la Niñez", Ciudad Bolívar se proyecta a cuatro años como líder en inclusión social con equidad, igualdad y solidaridad contribuyendo al progreso colectivo, crecimiento productivo, desarrollo sostenible y proyección de Localidad a Región; a través de una administración eficiente y eficaz que logre una continua interlocución y credibilidad ante la comunidad, propiciando la participación democrática y la satisfacción de las necesidades básicas que generen un gran impacto social.

## **ARTICULO 2 o. MISIÓN**

Existe un propósito firme de atender los crecientes problemas sociales y específicamente la niñez, la pobreza y la exclusión; se trata de articular las distintas iniciativas en marcha actualmente en el Distrito y para ello será necesario contribuir al cumplimiento de los objetivos de nuestra Administración a través de la promoción, de la convivencia, la garantía de la seguridad ciudadana y el fortalecimiento de la gestión local, propiciando condiciones para la institucionalidad y la gobernabilidad democrática.

## **ARTICULO 3o. OBJETIVOS**

### **General:**

Avanzar en la construcción colectiva de una localidad moderna, humana, incluyente y comprometida con el desarrollo del estado social de derecho con mujeres y hombres que ejercen su ciudadanía reconociendo su diversidad. Una Localidad con gestión pública efectiva y honesta que genere compromiso social, confianza para avanzar en la reconciliación entre sus habitantes, integrada local y regionalmente, articulada con la ciudad y la nación. Creando las mejores condiciones y oportunidades para el desarrollo sostenible de las capacidades humanas, la generación de empleo e ingresos y la producción de riqueza colectiva.

### **Específicos:**

1. Buscar alternativas de desarrollo social y crecimiento productivo que le permita a nuestra Localidad ocupar una posición estratégica y funcional en el ámbito Distrital, Departamental, Nacional e internacional.
2. Buscar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad mediante el fortalecimiento de los ejes principales del Plan de Desarrollo Local.
3. Mejoramiento de la calidad de vida de la población con alto grado de vulnerabilidad a través de la aplicación de los programas que componen los ejes del Plan de Desarrollo Local.
4. Promover la cultura de participación colectiva y progresiva por medio de espacios democráticos que estrechen los vínculos administración – comunidad a través de la credibilidad, permitiendo un desarrollo integral.
5. Velar por que la probidad, la solidaridad, el respeto y la equidad sean las normas fundamentales que rigen el pensamiento y la conducta de la Administración Local.

## **ARTICULO 4o. PRINCIPIOS**

### **1. Solidaridad**

Es un valor esencial para la convivencia que implica tener sentido de la otra y del otro. Se expresa en el compromiso del Estado y de la sociedad para superar la adversidad, privilegiando a las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad que constituyen el mayor porcentaje de nuestra localidad.

### **2. Respeto**

Dada nuestra condición de Localidad receptora de diversas étnias, credos, culturas y pensamientos reconocer la dignidad de la condición humana, valorando nuestras diferencias favoreciendo el ejercicio de la libertad.

### **3. Probidad**

Consiste en actuar con rectitud en el ejercicio de lo público y en la administración local y manejo de los recursos públicos, fortaleciendo los mecanismos de rendición de cuentas, veeduría y control ciudadano, garantizando la mayor cercanía de quienes habitan la ciudad a las acciones y resultados de la gestión del Estado.

### **4. Equidad**

Consiste en dar a cada cual según su necesidad y demandar de cada cual según su capacidad. Para avanzar a una sociedad más justa, la equidad se expresa en acciones afirmativas para las poblaciones en mayores condiciones de vulnerabilidad y pobreza que constituyen un mayor porcentaje en Ciudad Bolívar.

### **5. Credibilidad**

Construcción de confianza mediante la validación pública la concertación y la objetividad de diferentes actuaciones.

## **ARTICULO 5o. POLÍTICAS**

### **Políticas Generales:**

#### **1. Intervención social integral**

La acción pública se orientará a la intervención social articulada e integral para atender en forma simultánea las carencias de los grupos humanos, las necesidades de las comunidades con perspectivas de género, ciclo vital, situación socio-económica y habitabilidad del territorio.

## **2. Integración social**

La gestión pública estimulará la integración social de la localidad y el desarrollo de las capacidades de los ciudadanos y las ciudadanas, la autogestión y la vinculación del sector privado y del tercer sector en las responsabilidades colectivas.

## **3. Mujer y género**

La perspectiva de mujer y género estará orientada a la creación de condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos y el respeto a las diferencias.

## **4. Participación**

Los ciudadanos y las ciudadanas participarán efectivamente en las decisiones públicas. La Administración Local proveerá la información, los escenarios y los mecanismos necesarios y promoverá la organización y el control ciudadano. Se reconocerán los diferentes actores, sus intereses y propuestas, para procurar que las decisiones públicas sean el resultado de la construcción de acuerdos.

## **5. Control social y rendición de cuentas**

Se promoverá la participación ciudadana en el control de la gestión pública, se comunicarán con claridad y veracidad los procesos, resultados e impactos de las políticas y se mantendrá una interlocución permanente con la comunidad de ciudad Bolívar.

## **6. Cambio cultural**

Se promoverán la reflexión y la acción colectivas en torno al comportamiento y actitudes de las personas para afianzar el ejercicio de la ciudadanía, la democracia y la solidaridad en nuestra Localidad.

## **7. Generación de riqueza colectiva**

El desarrollo económico permitirá avanzar progresivamente hacia una Localidad más equitativa, con más y mejores oportunidades para todos y todas, a partir del crecimiento, calificación y reorientación de las actividades productivas.

## **9. Intervención para la equidad**

La Administración Local en coordinación con el Gobierno Central intervendrá para garantizar la redistribución de los beneficios económicos y enfrentar de forma integral la pobreza, la exclusión y la inequidad.

## **TITULO II**

### **EJES ESTRUCTURALES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL**

El Plan de Desarrollo Local acoge los ejes sociales del plan de desarrollo BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA, *un compromiso social contra la pobreza y la exclusión*.

#### **Políticas, Estrategias, Programas y Metas**

#### **ARTICULO 6o. EJES ESTRUCTURALES**

El Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia "Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión" se estructura sobre tres ejes:

- ✿ **EJE SOCIAL**
- ✿ **EJE URBANO REGIONAL**
- ✿ **EJE DE RECONCILIACIÓN**

#### **CAPITULO 1º**

#### **EJE SOCIAL**

#### **ARTICULO 7 o. OBJETIVO DEL EJE SOCIAL**

Crear condiciones sostenibles para el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales, con el propósito de mejorar la calidad de vida, reducir la pobreza y la inequidad, potenciar el desarrollo autónomo, solidario y corresponsable de todos y todas, con prioridad en las personas, grupos y comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad, de forma que se propicie el desarrollo de sus capacidades y su inclusión social.

#### **ARTICULO 8 o. POLÍTICAS DEL EJE SOCIAL**

##### **1. GARANTÍA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

Promoción, protección y restablecimiento de los derechos y prevención de las causas asociadas a su vulneración. Se dará prevalencia a los derechos de los niños y las niñas y a la perspectiva de equidad entre géneros. Se privilegiarán

acciones de sensibilización y afectación de imaginarios en torno a la garantía de derechos, la inclusión y la equidad.

## **2. LA ALIMENTACIÓN COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL**

Se avanzará en la garantía del derecho a la alimentación para los hombres y las mujeres de la Localidad. En torno a este derecho se integrarán ciudadanía y comunidades a las redes de servicios sociales, económicos y culturales. Todo esto en coordinación con las entidades Distritales que tienen ingerencia en este tema, para definir una planeación adecuada en cuanto a los beneficios otorgados, una amplia y equitativa cobertura a la comunidad de Ciudad Bolívar.

## **3. EQUIDAD EN EL ACCESO A SERVICIOS SOCIALES**

Se avanzará hacia la garantía del acceso equitativo a los servicios sociales, culturales y recreativos mediante la ampliación, desconcentración y fortalecimiento de la oferta pública y su armonización con la privada y del tercer sector. Se fortalecerá la participación autónoma de las personas y comunidades en el uso de los servicios, y la participación comunitaria en la definición, seguimiento y evaluación de la política social con criterios de corresponsabilidad. Se dará atención prioritaria a grupos de población en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad de Ciudad Bolívar.

## **4. VINCULACIÓN PRODUCTIVA**

Se generarán oportunidades para la potenciación del talento humano, la formación para el trabajo, la generación de empleo e ingresos y la creación de riqueza colectiva.

## **ARTICULO 9 o. ESTRATEGIAS DEL EJE SOCIAL**

1. Garantía a las personas y al colectivo social del derecho fundamental al alimento, en coordinación con las entidades distritales. En el corto plazo a través de las acciones de la **Emergencia Social** con prioridad en la población en condiciones de mayor pobreza y vulnerabilidad. En el mediano y largo plazo con una perspectiva de la sostenibilidad, a través de una política de que le permita a la localidad la adecuada y oportuna producción, provisión, almacenamiento, comercialización, distribución y acceso a los alimentos. Con la participación de los integrantes del aparato productivo Local.

2. Garantía de acceso y permanencia, de manera progresiva, a los servicios sociales, a través de acciones públicas que amplíen la oferta y apoyen la demanda en salud y educación y de una acción integral a la familia que ofrezca oportunidades para erradicar la indigencia, el trabajo infantil, la drogadicción, la explotación sexual, la intolerancia y violencia intrafamiliar.

3. Creación y estímulo de las condiciones que potencien la capacidad, el talento y fortalezas de las personas a través de la formación para el trabajo; la generación de empleo mediante la inversión pública y las alianzas con el sector privado; las oportunidades para la generación de ingresos mediante formas asociativas, comunitarias y solidarias; y la micro, la pequeña y la mediana empresa.

4. Apropiación de la localidad como entorno cultural, pedagógico y lúdico y como escuela permanente de aprendizaje, reflexión y socialización que apunta a aumentar el conocimiento y el disfrute de la Localidad por parte de sus habitantes mediante el acceso a las distintas manifestaciones de la vida urbana.

## **ARTICULO 10º. PROGRAMAS DEL EJE SOCIAL**

### **1. BOGOTÁ SIN HAMBRE**

Suministrará alimentos a la población más pobre y vulnerable; adelantará acciones de educación nutricional y alimentaria; apoyará el abastecimiento de alimentos atendiendo calidad, cantidad y precios. Ofrecerá alimentos y nutrientes a través de los suplementos por medio de la entrega de bonos nutricionales a diferentes tipos de población, apoyo a comedores ICBF- Escolares (población escolarizada y no escolarizada, madres gestantes, mujer cabeza de familia entre otros), se capacitará a esta población sobre los hábitos de nutrición, vida saludable y manipulación de alimentos. Se promocionarán cadenas alimentarias vinculando a los pobladores rurales de la Localidad, desde la producción, distribución, comercialización y consumo, que generen ingresos a las personas vinculadas a ellas, se organizará la comercialización de elementos básicos promoviendo formas asociativas y cooperativas que compren al por mayor y vendan al detal.

### **2. EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS Y TODAS**

Se desarrollarán proyectos y acciones para la recuperación y el fortalecimiento del lugar del saber pedagógico en las instituciones educativas, a través de la ampliación de la cobertura, mejoras en la calidad de la educación a través de la dotación requerida según diagnóstico local educativo, estimulación a los jóvenes talentos de la Localidad en la educación técnica, tecnológica y superior y alfabetización a adultos.

### **3. SALUD PARA LA VIDA DIGNA**

Realizará intervenciones y acciones intersectoriales que contribuyan a mejorar las condiciones de vida, las capacidades y las opciones de las personas y familias para lograr comunidades y hábitat saludables, Fortalecerá las campañas para la educación sexual, madres gestantes, lactantes, realizar programas para la prevención en salud oral y visual a población infantil ampliar los servicios de

promoción y prevención en salud dirigida a las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad de la Localidad.

#### **4. REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL**

Se complementarán acciones con la comisaría de familia sobre la atención a los jóvenes mediante la protección y garantías al libre desarrollo de su personalidad; también se establecerán medidas para la protección de víctimas de la violencia intrafamiliar y sexual y se realizarán acciones para su prevención, atención y sanción. Se contemplarán acciones de corresponsabilidad entre la sociedad, el Estado y la familia, dirigidas a las personas que por diversas circunstancias han perdido la posibilidad de ejercer sus derechos fundamentales, se fortalecerán programas de convivencia ciudadana.

#### **5. COMBATIR EL TRABAJO, EL MALTRATO Y LA EXPLOTACIÓN INFANTIL**

Se realizarán acciones en educación, salud, formación, capacitación y oportunidades de ingreso para los padres con el fin de evitar la explotación económica y laboral infantil, se promoverán campañas pedagógicas y de solidaridad para la protección de la niñez y su vinculación al sistema educativo, que permitan erradicar el maltrato y la explotación infantil, .

#### **6. CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y EMPLEO**

Se realizarán acciones de formación integral en competencias para la generación de empleo e ingresos, que posibiliten el desarrollo pleno de los talentos y capacidades de las personas, así como la generación de condiciones para la inclusión económica, productiva y social de las poblaciones en mayor condición de vulnerabilidad, y la formalización del trabajo y las actividades económicas, se generaran procesos de intercambio e integración productiva y comercial al interior de la localidad que contribuyan a la creación de empresas asociativas o cooperativas que generen empleo, se fomentara la el desarrollo empresarial rural y urbano.

#### **7. ESCUELA CIUDAD Y CIUDAD ESCUELA**

Se fortalecerá el proceso de vivencias culturales Locales las cuales aporten a la Localidad a través de su conocimiento y experiencias de la complejidad de sus actores, escenarios, goces, problemas y contradicciones.  
Una escuela que la acoge y la discute, que la comprende y la aprehende.

#### **8. CULTURA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL**

Se promoverá el desarrollo cultural y artístico de la localidad, mediante la formación, el acceso a bienes y servicios culturales; a fomentar la creación y la circulación del arte, mediante la educación formal, no formal e informal, la investigación, los estímulos a las prácticas artísticas y la circulación de los productos, a través de los eventos culturales representativos de la Localidad; y a consolidar y promover cambios en los valores, actitudes, hábitos y tradiciones de los habitantes de la Localidad con énfasis en la solidaridad, la equidad, la participación y el aporte directo de los saberes y habilidades artísticas como un producto de enriquecimiento cultural de la Localidad.

## **9. RECREACIÓN Y DEPORTE PARA TODOS Y TODAS**

Promoverá la masificación de las prácticas y actividades deportivas de tipo recreativo y competitivo, se ampliarán las posibilidades deportivas ya sean en jornadas escolares, contrarias o que permitan una adecuada utilización del tiempo libre, ya sea niños/as, jóvenes escolarizados y no escolarizados. Se apoyará a los deportistas talentosos de la localidad para que con orgullo representen su Localidad, se buscará atender las necesidades específicas de los diferentes sectores poblacionales teniendo en cuenta su preferencia deportiva, escenarios con los que cuenta la Localidad y la población en mayor condición de pobreza y vulnerabilidad.

### **ARTICULO 11. Metas del Eje Social**

<b>N°</b>	<b>Meta</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Indicador</b>	<b>Periodicidad</b>
	<b>1. BOGOTÁ SIN HAMBRE</b>			
	Fortalecer durante la presente vigencia la identificación, caracterización y actualización permanente de la población en condiciones de vulnerabilidad.		Estudio	Anual
	Implementar alianzas estratégicas con entidades del orden distrital, nacional e internacional que fortalezcan los programas que mitiguen las necesidades identificadas en la emergencia social.			
	Fortalecer el apoyo alimentario y nutricional diario con el fin de disminuir los índices de desnutrición de los beneficiarios.			
	Desarrollar un programa en red			

	local que apoye la atención de la población más vulnerable.			
	Formar ?..... ciudadanos en nutrición y hábitos de vida saludable			
	<b>2. EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS Y TODAS</b>			
	Ampliar la cobertura en educación mediante la compra de bienes inmuebles, construcción, mantenimiento, dotación y ampliación de plantas físicas para centros educativos distritales.			
	Fortalecer la Incorporación de ?.. jóvenes a la educación oficial con formación técnica para el trabajo.			
	<b>3. SALUD PARA LA VIDA DIGNA</b>			
	Realización de.... ? programas para la prevención y promoción en salud dirigido a la población más vulnerable con énfasis a la población infantil.			
	<b>4. REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL</b>			
	Se desarrollarán ...? programas para el fortalecimiento de la gestión que adelanta la Unidad de Mediación, Inspecciones de Policía, Comisarías de Familia y la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar con el fin de complementar las acciones para la resolución de conflictos y la convivencia ciudadana.			
	Apoyo a atención integral a familias en grave situación de emergencia por calamidad, crisis o desastre natural.			
	<b>5. COMBATIR EL TRABAJO, EL MALTRATO Y LA EXPLOTACIÓN INFANTIL</b>			

	Adoptar los Planes Locales de prevención y erradicación del trabajo infantil y para la violencia intrafamiliar con base en el Plan Distrital.			
	Desarrollar un programa de capacitación y formación que evite la explotación económica y laboral infantil y proteja su vinculación al sistema educativo.			
	<b>6. CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y EMPLEO</b>			
	Formación de ?... ciudadanos en condiciones de pobreza o vulnerabilidad en educación básica, competencias para el trabajo y asociatividad.			
	Programas Asistencia técnica en productividad a la población urbana y rural.	? beneficiarios		
	Desarrollar un programa de formación, capacitación, fomento y apoyo integral a las microempresa urbana y rural con énfasis en administración financiera, mercadeo y gestión agropecuaria.			
	<b>7. ESCUELA CIUDAD Y CIUDAD ESCUELA</b>			
	<b>8. CULTURA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</b>			
	Dar continuidad a la terminación, adecuación, dotación y puesta en funcionamiento la Casa de la Cultura.			
	Fortalecimiento de la base cultural y artística mediante la implementación de programas de capacitación, formación y organización empresarial.			
	Fortalecimiento de las			

	organizaciones de base culturales y artística mediante la adecuación y dotación de sus instalaciones.			
	<b>9. RECREACIÓN Y DEPORTE PARA TODOS Y TODAS</b>			
	Vincular a la población en alto grado de vulnerabilidad en actividades de recreación integración y ocupación del tiempo libre.			
	Generar programas de actividad física recreación, especialización y perfeccionamiento de disciplinas deportivas para la población infantil.			
	Beneficiar a ?..... adultos mayores, personas con discapacidad y población vulnerable a través de actividades recreodeportivas.			

**CAPITULO 2°  
EJE REGIONAL**

**ARTICULO 12 o. OBJETIVO DEL EJE REGIONAL**

Desarrollar un entorno ambiental y socialmente sostenible, equilibrado en la distribución de la infraestructura, los equipamientos y las actividades, competitivo en la producción e integrado en su territorio que contribuya al crecimiento económico la equidad y la inclusión social.

**ARTICULO 13º. POLÍTICAS DEL EJE URBANO REGIONAL**

**1. HÁBITAT**

El hábitat será un referente de identidad para las comunidades y un criterio rector para el ordenamiento del territorio dando prioridad a las zonas en condición de pobreza, riesgo y vulnerabilidad.

**2. CIUDAD - REGIÓN**

La localidad articulará desde las UPZ, hacia la ciudad y hacia lo regional. bajo criterios de reciprocidad y cooperación reconociendo la autonomía y la diversidad, para propiciar el crecimiento económico y difundir el desarrollo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

### **3. COMPETITIVIDAD**

El fortalecimiento de las competencias del talento humano y de las instituciones, la democratización del conocimiento y la inversión serán las fuentes para un entorno productivo que genere confianza y haga posible la integración económica y social, la generación de empleo e ingresos y el logro de una sociedad más justa.

### **4. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

La protección y preservación del ambiente será una construcción colectiva para asegurar la distribución equitativa de los beneficios ambientales, procurar la calidad ambiental necesaria para la salud, el bienestar y la productividad y asegurar las áreas de sustento para la sostenibilidad de la Localidad.

### **ARTICULO 14º. ESTRATEGIAS DEL EJE URBANO REGIONAL**

1. Redistribución equitativa de los beneficios del desarrollo entre todos y todas y aumento de los recursos Locales para la inversión social, mediante la racionalización en los procesos de uso y ocupación del territorio y la coordinación de la acción de las entidades Distritales Locales para lograr que el suelo cumpla con su función social y ecológica y garantizar el equilibrio en el reparto de cargas y beneficios urbanísticos entre el sector público y el privado.
2. Distribución equilibrada y potenciación de la oferta y el acceso a bienes y servicios en el territorio acorde con las necesidades de la población, las comunidades y el crecimiento organizado de la población de la Localidad,
3. Promoción y mejoramiento de la accesibilidad de los ciudadanos y las ciudadanas a bienes, servicios, equipamientos e información mediante acciones de conectividad física y virtual que permitan mejorar la calidad de los servicios, reducir el número y la distancia de los viajes y minimizar los tiempos y costos asociados.
4. Ampliación y consolidación del sistema de espacio público Local a través de acciones relacionadas con construcción, sostenibilidad, defensa, pertenencia, disfrute y uso del sistema.

### **ARTICULO 15º. PROGRAMAS DEL EJE URBANO REGIONAL**

#### **1. HÁBITAT DESDE LOS BARRIOS, LAS UPZ Y LAS UPR**

Favorecerá el desarrollo humano, en el entorno más inmediato de las personas, que le permita a la comunidad la construcción, uso y disfrute del territorio Local, en condiciones de amabilidad, dignidad y seguridad, mediante el mejoramiento integral de barrios, provisión de servicios públicos domiciliarios, renovación urbana y protección del patrimonio cultural para promover respeto, aprecio y orgullo en la población.

## **2. HÁBITAT URBANO-RURAL**

Se fortalecerá la asistencia técnica en la zona rural de la Localidad y desarrollará su complementariedad con el urbano, en términos de sostenibilidad, productividad, gobernabilidad e integración regional.

## **3. CIUDAD BOLIVAR PRODUCTIVA**

Se fomentarán las actividades productivas propias de la Localidad, mediante la protección, ampliación y calificación de la demanda local y el fortalecimiento de colectivos productores de acuerdo a su capacidad de instalación. Se coordinarán acciones con entidades Distritales Locales para lograr un mercado equitativo, en un escenario de concertación público-privada y actuará sobre las fuentes de ventaja competitivas para la población de la Localidad.

### **ARTICULO 16. Metas del Eje Urbano Regional**

<b>N°</b>	<b>Meta</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Indicador</b>	<b>Periodicidad</b>
	<b>1. HABITAT DESDE LOS BARRIOS, LAS UPZ Y LAS UPR</b>			
	Construir anillos viales estratégicos que contribuyan a la movilidad.			
	Realizar xxxx kilómetros de vías internas mediante el diseño, construcción, rehabilitación y mejoramiento.			
	Construir xxxx Kms de espacio público como andenes, sardineles, escaleras y alamedas, peatonales y jardineras.			
	Cofinanciar mediante convenio con las diferentes entidades del ámbito distrital, nacional y otros,			

	el diseño y la construcción de la malla vial y espacio público de la localidad en los sectores urbano y rural.			
	Confinanciar la construcción de redes de agua potable, aguas lluvias y servidas para los sectores con mayor deficiencia en los sectores urbano y rural.			
	Construir parques de recreación pasiva y activa en la localidad			
	Adecuar, mejorar y ampliar instituciones educativas del sector público.			
	Construir, adecuar, mejorar y ampliar centros de desarrollo comunitario, plazas de mercado, galerías comerciales, casas vecinales, comedores comunitarios y patrimonio cultural.			
	Ampliar la cobertura en salud mediante la compra de bienes inmuebles, construcción, mantenimiento, dotación y ampliación de CAMIS, UPAS, UBAS.			
	Legalización de barrios y titulación de predios			
	Reubicar familias en zonas de alto riesgo.			
	Implementar programas de construcción de viviendas.			
	Construir obras de mitigación de riesgos.			
	Proteger, recuperar, mantener y adecuar zonas de preservación y cuencas hidrográficas.			
	Continuar con el proceso de asistencia técnica y agropecuaria ULATA.			
	Implementar un Centro de Acopio que integre los sectores urbano y rural con el fin de fortalecer el programa de seguridad alimentaria.			

	Desarrollar un programa de formación, capacitación, creación y fomento a la PYMES de los sectores urbano y rural.			
	Crear un programa que busque fortalecer y consolidar grupos asociativos de carácter productivo.			
	Crear un Centro de enlace del sector productivo que integre lo local y distrital.			
	Implementar alianzas estratégicas con entidades del orden distrital, nacional e internacional que promuevan la adquisición de conocimientos técnicos, tecnológicos y científicos que incremente la productividad.			

### ***CAPITULO III***

#### ***EJE DE RECONCILIACION***

##### ***ARTICULO 17°. OBJETIVO DEL EJE DE RECONCILIACIÓN***

Desarrollar una institucionalidad pública y una organización ciudadana que propicie y dinamice una cultura de la solidaridad, la inclusión, la participación, el control social, la responsabilidad y corresponsabilidad, el respeto a la vida y la resistencia civil contra las violencias, de tal manera que la acción ciudadana y la gestión pública sean impulso y escuela para la reconciliación de los colombianos y las colombianas.

##### ***ARTICULO 18°. POLÍTICAS DEL EJE DE RECONCILIACIÓN***

###### ***1. CULTURA DE CONVIVENCIA***

Se promoverá y consolidará una cultura de paz, de no violencia, de solidaridad y de respeto integral a los Derechos Humanos con el reconocimiento de la diversidad y las diferencias.

###### ***2. SEGURIDAD PARA LA CIUDAD***

Se propiciarán la prevención y el control a la violencia y la delincuencia y la conservación del orden público en la localidad en el marco del respeto a los derechos fundamentales.

### **3. PARTICIPACIÓN**

Se promoverá y consolidará un Sistema Distrital de Participación efectiva que propicie su ejercicio y el control social a la gestión pública.

### **4. PREVENCIÓN PARA LAS EMERGENCIAS**

Se fortalecerá la capacidad de la Localidad para brindar respuesta oportuna y efectiva a emergencias originadas por eventos de origen natural y antrópico.

### **ARTICULO 19°. ESTRATEGIAS DEL EJE DE RECONCILIACIÓN**

1. Contribución a la consolidación de relaciones sociales solidarias, pacíficas y de respeto a la convivencia en las comunidades mediante acciones de prevención y atención temprana de situaciones conflictivas. Así mismo, a través del fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, el sistema de justicia comunitaria y la capacidad de respuesta ciudadana a las diversas manifestaciones conflictivas y de violencia que afectan la Localidad.

2. Desarrollo de la democracia participativa mediante el fortalecimiento de espacios de deliberación, el acceso ciudadano a información, capacitación y organización en los escenarios locales.

3. Coordinación y gestión interinstitucional para atender los asuntos de emergencias, policía y orden público. Desarrollo del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Defensa y Justicia.

### **ARTICULO 20°. PROGRAMAS DEL EJE DE RECONCILIACIÓN**

#### **1.SISTEMA DISTRITAL DE JUSTICIA**

Coordinará las entidades que prestan servicios de justicia en la Localidad con el fin de mejorar su calidad y oportunidad. Fortalecerá las Unidades de Mediación y Conciliación, Jueces de Paz.

#### **2. GESTIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS**

Se generarán mecanismos pacíficos para la resolución de los conflictos, como forma de acceder a una localidad más amable, solidaria, y tolerante que propenda por el respeto y garantía de los derechos.

### **3. ATENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA, DELINCUENCIA Y ORDEN PÚBLICO**

Adelantará de manera simultánea acciones de coordinación interinstitucional y de fortalecimiento de los organismos de seguridad del Estado.

### **4. DERECHOS HUMANOS PARA TODOS Y TODAS**

Se integraran acciones que garanticen el respeto, la protección y la vigencia de los derechos humanos, en la perspectiva de la exigibilidad progresiva de los mismos dando especial tratamiento a los grupos étnicos entre otros.

### **5. RESISTENCIA CIVIL Y NO - VIOLENCIA**

Se fortalecerán las acciones que permitan la constitución y el desarrollo de una red ciudadana para prevenir y reaccionar contra las violencias y postular una opción ciudadana por la acción política no violenta.

### **6. EMPODERAMIENTO CIUDADANO Y PARTICIPACIÓN EFECTIVA**

Fortalecer y apoyar a las organizaciones sociales ciudadanas de la Localidad. permitiendo una participación efectiva en la toma de decisiones las cuales permitan el desarrollo Local.

### **8. CIUDAD BOLIVAR, MENOS VULNERABLE ANTE EVENTOS CRÍTICOS**

Coordinación con las entidades distritales locales que actúen con relación a Desarrollar y organizar, los procesos, los instrumentos y una cultura de la prevención en la atención de emergencias de origen natural o antrópico.

#### **ARTICULO 21. Metas del Eje de reconciliación**

<b>N°</b>	<b>Meta</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Indicador</b>	<b>Periodicidad</b>
	<b>1.SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA</b>			
	Fortalecer el servicio que ofrece la Casa de Justicia mediante la adecuación y dotación instalaciones.			

	Realizar investigaciones locales que identifiquen los sectores vulnerables en donde se ubiquen niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores.			
	Fortalecer el servicio que ofrecen los jueces de paz.			
	Implementar la Red de Atención Promoción y prevención de los derechos fundamentales de los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores.			
	<b>2. GESTION PACIFICA DE CONFLICTOS</b>			
	Se desarrollarán ...? programas para el fortalecimiento de la gestión que adelanta la Unidad de Mediación, Inspecciones de Policía, Comisarías de Familia y la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar con el fin de complementar las acciones para la resolución de conflictos y la convivencia ciudadana.			
	<b>3. ATENCION INTEGRAL DE VIOLENCIA, DELINCUENCIA Y ORDEN PÚBLICO</b>			
	Crear XXXX Frentes de Seguridad.			
	Elaborar XXXEscuelas de Seguridad Ciudadana			
	Dotar con los elementos necesarios la Estación de Policía XIX.			
	<b>4. DERECHOS HUMANOS PARA TODOS Y TODAS</b>			
	Implementar y dotar un Consejo Tutelar para la Promoción Protección de los Derechos Fundamentales de la Población Infantil y demás grupos vulnerables.			
	<b>5. RESISTENCIA CIVIL Y NO VIOLENCIA</b>			
	Implementar programas que permitan la creación y			

	desempeño de una Red Ciudadana para prevenir y reaccionar contra las violencias.			
	<b>6. EMPODERAMIENTO CIUDADANO Y PARTICIPACION EFECTIVA</b>			
	Establecer programas de información y asesoramiento en planeación desarrollo y control ciudadano a la gestión pública.			
	Consolidar y poner en marcha un sistema de evaluación seguimiento y monitoreo al presupuesto de inversión gasto público.			
	Fortalecimiento de las organizaciones de base local que lideren procesos de desarrollo.			
	<b>8. CIUDAD BOLIVAR MENOS VULNERABLE ANTE EVENTOS CRITICOS</b>			
	Fortalecimiento del Comité Local de Emergencias, entidades operativas, técnicas y preventivas.			
	Implementar programas de capacitación en organización comunitaria e institucional para la prevención y atención de emergencias y desastres.			

**TITULO III**

**OBJETIVO DE GESTIÓN PÚBLICA**

**CAPITULO 1°**

**GESTION PÚBLICA HUMANA, SOSTENIBLE Y EFICAZ**

**ARTICULO 22°. OBJETIVO DE LA GESTIÓN PÚBLICA HUMANA, SOSTENIBLE Y EFICAZ**

Fortalecer la gestión institucional haciéndola humana, sostenible y eficaz para garantizar la materialización y el respeto de los derechos constitucionales y legales de sus gentes, como condición fundamental para el logro de una Localidad Sin Indiferencia.

**ARTICULO 23°. POLÍTICAS PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA HUMANA, SOSTENIBLE Y EFICAZ**

1. La Institucionalidad pública debe transformarse y desarrollarse en concordancia con las demandas cada vez mayores de la comunidad.
2. El talento humano al servicio de la Administración Local garantizará el fortalecimiento de sus competencias, habilidades y la construcción de una cultura organizacional ética y de servicio.
3. Los programas y acciones de la Administración Local se realizarán dentro de un modelo de gestión ágil, transparente y moderna que convoque y logre la solidaridad de los demás agentes y sectores de la sociedad.
4. La gestión de los recursos públicos del plan de inversiones Local se desarrollará con un manejo responsable en el que prevalezca su sostenibilidad.
5. La información disponible, oportuna y veraz será un soporte fundamental para la rendición de cuentas y el control social. La comunicación será el fundamento para la participación y para el fortalecimiento de la institucionalidad y la legitimidad de la administración.

**ARTICULO 24°. ESTRATEGIAS PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA HUMANA, SOSTENIBLE Y EFICAZ**

1. Impulso al desarrollo institucional integral del Distrito Capital y reorganización administrativa.
2. Mejoramiento del Servicio a la ciudadanía con énfasis en los grupos más vulnerables.
3. Fortalecimiento fiscal y financiero.
4. Promoción de la comunicación como base de la participación ciudadana y el fortalecimiento institucional.

## **ARTICULO 25°. PROGRAMAS DE GESTIÓN PÚBLICA HUMANA, SOSTENIBLE Y EFICAZ.**

### **1. ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA**

Garantizará la adecuación, preparación y fortalecimiento de la institucionalidad de la ADMINISTRACIÓN LOCAL para atender, las necesidades y los retos de la política social, la integración urbano-regional, la reconciliación y la participación.

### **2. LOCALIDADES MODERNAS Y EFICACES**

Adelantará acciones de modernización técnica, jurídica, administrativa e informática para promover el acercamiento a la ciudadanía, la agilización y simplificación de los procesos y trámites, así como una mayor participación y control social para la gobernabilidad estable de la ciudad y su descentralización progresiva.

### **3. FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO A LA CIUDADANÍA**

Mejorará la infraestructura de los canales de atención y establecerá mecanismos de seguimiento para garantizar estándares de oportunidad y calidad en la prestación del servicio.

### **4. CIUDAD BOLIVAR TRANSPARENTE Y EFECTIVA**

Fortalecerá las acciones de control interno, seguimiento y evaluación de la gestión de la administración y la coordinación de esfuerzos para garantizar la transparencia y enfrentar la corrupción.

### **6. CIUDAD BOLIVAR INFORMADA**

Fomentará canales de interacción y comunicación para la construcción de ciudadanía y fortalecerá la cultura organizacional, el sentido de pertenencia y el compromiso de los servidores públicos.

## **ARTICULO 26. Metas de Gestión Pública Humana, Sostenible y Eficaz**

## **CAPITULO 2.**

### **PROCESOS DE COORDINACIÓN**

#### **ARTICULO 27. Coordinación Interinstitucional**

*La Coordinación interinstitucional será mecanismo fundamental para la ejecución del Plan incrementando los niveles, espacios y canales de comunicación con el propósito de adelantar acciones concertadas y estratégicas que permitan obtener mayores beneficios sociales y económicos para la localidad y logrando incorporar en las acciones locales un alto componente de participación ciudadana. Ella se logrará en lo fundamental a través del Objetivo de Gestión Pública Humana , Sostenible y Eficaz, el cual es transversal a todas y cada una de las acciones que se desarrollarán para garantizar, entre otras, la adecuada realización, seguimiento y evaluación del Plan.*

## **TITULO IV**

### **PROYECTOS PRIORITARIOS**

#### **ARTICULO 28. Proyectos Prioritarios.**

*El Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar contempla los siguientes Proyectos Prioritarios:*

## **II PARTE**

### **PLAN DE INVERSIONES**

## **TITULO I**

### **ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN**

#### **ARTICULO 29. Estrategia Financiera.**

*Hacer de Ciudad Bolívar una Localidad moderna y humana con un desarrollo equilibrado y sostenible entre lo social y lo económico, requiere de una estructura óptima en el nivel de inversiones y de una ejecución adecuada para que con los*

recursos disponibles y un manejo responsable de las finanzas se puedan atender las prioridades de sus habitantes, específicamente aquellas que están relacionadas con los crecientes problemas sociales como la pobreza y la exclusión.

La estrategia financiera así como el financiamiento del Plan de Desarrollo comprende las acciones para el fortalecimiento de los recursos que se perciban de la transferencia de la Administración Central.

### **ARTICULO 30. Ejecución**

La ejecución del Plan estará sujeta a los recursos disponibles, aprobados e incorporados en el respectivo Plan Operativo Anual de Inversiones en concordancia con la certificación de la Secretaría de Hacienda Distrital, por lo que se harán los ajustes de ser necesarios teniendo en cuenta el peso relativo que cada eje y programa tenga en las inversiones que se modifiquen buscando mantener el equilibrio en lo concertado en el Plan de Desarrollo Local.

### **ARTICULO 31. Inversión por componentes del Plan de Desarrollo Local**

La inversión del Plan de Desarrollo se estructura en cuatro componentes y la inversión por cada uno de ellos se distribuye así :

Eje Social .....	60%
Eje de Reconciliación .....	2.3%
Eje Urbano Regional .....	34.2%
Componente Gestión Pública Humana, Sostenible y eficaz .....	3.5%
TOTAL .....	100%

### **ARTICULO 32. Vigencia**

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

### **PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los ( ) del mes de de dos mil cuatro (2004).